



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



**ACTA 16/2021
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 08:00 (OCHO HORAS) del día 31 (TREINTA Y UNO) de mayo del 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.**

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PROTESTA DE LEY DE LA CIUDADANA CANDELARIA CAMPOS CISNEROS COMO SEGUNDO SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
- V. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS; los C.C. SÍNDICOS: CARLOS ALBERTO DA MOTA RODRÍGUEZ, CANDELARIA CAMPOS CISNEROS; así como los C.C. REGIDORES, ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, JOSÉ AGUSTÍN GARCIA BECERRA, KARINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSE AGUIRRE CORTES, ANA LAURA ROBLES ROSALES, MARÍA CECILIA LÓPEZ LÓPEZ, OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ Y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se encuentran presentes y atendiendo todas las medidas sanitarias en la sala de cabildos 4 (CUATRO) integrantes del H. Ayuntamiento siendo los siguientes: C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS; así como los C.C. SÍNDICOS: CARLOS ALBERTO DA MOTA RODRÍGUEZ, CANDELARIA CAMPOS CISNEROS; así como la C. REGIDORA MARÍA CECILIA LÓPEZ LÓPEZ y conectados vía



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



remota 10 (DIEZ) integrantes del H. Ayuntamiento; los **C.C. REGIDORES: ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, JOSE AGUSTÍN GARCÍA BECERRA, KARINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, OSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES Y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

Les recuerdo a los integrantes que se encuentran conectados vía remota mantener su cámara encendida para conservar la solemnidad de la presente sesión.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL**, declara legalmente instalada la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicito a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** de lectura al orden del día propuesto.

II.- El C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL manifiesta: Está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Antes de continuar le recuerdo a la síndico Candelaria Campos Cisneros se abstenga de votar ya que no ha tomado protesta, los demás miembros del H. Ayuntamiento que estén a favor de aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se informa a los miembros del H. Ayuntamiento que no se registraron Asuntos Generales para ser atendidos en la presente sesión.

III.- Como tercer punto, PROTESTA DE LEY DE LA CIUDADANA CANDELARIA CAMPOS CISNEROS COMO SEGUNDA SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Durante la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, de fecha 18 de mayo de 2021, se aprobó la licencia de la Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste, motivo por el cual se mandó a llamar al Ciudadana Candelaria Campos Cisneros como suplente de la segunda síndico, a efecto de que se integre a los trabajos de este cuerpo edilicio; razón por la cual le solicito que pase al frente para tomarle la debida protesta de Ley.

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 (Ciento veintiocho) de la Norma Fundamental del País, artículo 122 (Ciento veintidós) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y artículo 32 (Treinta y dos) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, “Ciudadana: Candelaria Campos Cisneros ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo les ha conferido.?"

La C. SÍNDICO CANDELARIA CAMPOS CISNEROS, manifiesta: Sí protesto.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL manifiesta: "Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande."

La C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, manifiesta: Felicidades Cande.

La C. SÍNDICO CANDELARIA CAMPOS CISNEROS, manifiesta: Gracias.

La C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, manifiesta: Felicidades.

La C. REGIDORA ANA LAURA ROBLES ROSALES, manifiesta: Felicidades Cande.

La C. SÍNDICO CANDELARIA CAMPOS CISNEROS, manifiesta: Muchas gracias, buen día.

El C. REGIDOR JOSÉ AGUSTIN GARCÍA BECERRA, manifiesta: Felicidades.

La C. SÍNDICO CANDELARIA CAMPOS CISNEROS, manifiesta: Gracias.

IV. Como cuarto punto, LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL manifiesta: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO toda vez que fue hecha de su conocimiento previo a la presente sesión.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de las citadas actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, se dispensa la lectura DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL manifiesta: De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido de las actas mencionadas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Antes de someter a votación el contenido del acta relativa a la **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** le recuerdo a la ciudadana regidora Ana Laura Robles Rosales se abstenga de votar ya que presentó justificante en tiempo y forma para ausentarse de la sesión en comento, así como a la ciudadana Síndico Candelaria Campos Cisneros ya que aún no tomaba protesta en la sesión referida, los demás miembros del H. ayuntamiento que estén a favor de aprobar el contenido del acta referida, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 12 (DOCE) votos a favor y 2 (DOS) abstenciones de la regidora Ana Laura Robles Rosales y la síndico Candelaria Campos Cisneros por las razones expuestas, se **aprueba el contenido del acta correspondiente A LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Antes de someter a votación el contenido del acta relativa a la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** le recuerdo a la ciudadana regidora María del Carmen Campos García, se abstenga de votar ya que presentó justificante en tiempo y forma para ausentarse de la sesión, así como la ciudadana Síndico Candelaria Campos Cisneros ya que aún no tomaba protesta en la sesión referida, los demás miembros del H. ayuntamiento que estén a favor de aprobar el contenido del acta en comento, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 12 (DOCE) votos a favor y 2 (DOS) abstenciones de la regidora María del Carmen Campos García y la síndico Candelaria Campos Cisneros por las razones expuestas, se **aprueba el contenido del acta correspondiente A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Por ultimo antes de someter a votación el contenido del acta relativa a la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** le recuerdo a la ciudadana regidora Aída Araceli Muñoz Zetina, se abstenga de votar ya que presentó justificante en tiempo y forma para ausentarse de la sesión en comento, a la síndico Candelaria Campos Cisneros toda vez que no tomaba protesta, así como los ciudadanos regidores Víctor Hugo Rueda Olmos e Isabel María Campo Martín, quienes no se presentaron a la sesión referida, para los demás miembros del H. ayuntamiento que estén a favor de aprobar el contenido del acta en comento, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 10 (DIEZ) votos a favor y 4 (CUATRO) abstenciones de los ciudadanos regidores Aida Araceli Muñoz Zetina, Candelaria Campos Cisneros, Isabel María Campo Martín y Víctor Hugo Rueda Olmos por las razones expuestas, se **aprueba el contenido del acta correspondiente A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



V.- Como quinto punto, **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a mi cargo, para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Con oficio Escrito de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por el Señor Luis González Cortázar, Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., a través del cual remite para conocimiento su comprobación de Gastos subsidio 2021, relativos a la primera parcialidad.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta:
Enterado.

2.- Con oficio 12658 suscrito por la mesa directiva del Congreso del Estado con fecha 29 de abril del año en curso, remiten acuerdo aprobado en el cual se exhorta a los Ayuntamientos de Celaya, Irapuato, León, Salamanca y Silao de la Victoria para que a la brevedad propongan terrenos y se lleven a cabo los trámites municipales en materia de desafectación establecidos en los artículos 76 fracción IV inciso f y 199 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; para la realización de obras destinada a brindar servicios de salud (unidades médicas nuevas) por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta:
Enterado.

VI.- Como sexto punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que **se registraron 2 (DOS) dictámenes** para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS RELATIVO AL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, expone: **“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo de la propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. ANTECEDENTES. Primero.-** Mediante el oficio SHA/374/2021 de fecha 05 de marzo del año 2021, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, turno a esta Comisión Municipal de Reglamentos el oficio DGDE/MR/054/2021 suscrito por la Licenciada Laura Arety Valdés Reyes, Directora de Mejora Regulatoria de este Municipio, para su estudio análisis y en su caso se presente el informe o dictamen que corresponda. **Segundo.-** Con motivo de lo anterior esta Comisión Municipal de Reglamentos, llevo a cabo diversas reuniones de trabajo vía remota mediante la aplicación zoom, la última de ellas efectuada en fecha 27 de abril de 2021, convocadas mediante el oficios SYR/221/2021 de fecha 13 de abril de 2021. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso b, 81 y 236 de la Ley Orgánica



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



e
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Municipal para el Estado de Guanajuato y 56 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Reglamentos**, se considera competente para conocer y resolver el asunto relativo a la Propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, suscrita por la Licenciada Laura Arety Valdés Reyes, Directora de Mejora Regulatoria de este Municipio. Además de lo anterior, el artículo 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, precisa que el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar el Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria. **Segundo.-** Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 y 98 del citado reglamento municipal, las iniciativas de Reglamento, así como las reformas o adiciones a los Reglamentos en vigor, una vez sometidas a consideración del Ayuntamiento, se turnarán a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión de la materia para su estudio, las cuales deberán contener exposición de motivos, en su caso, la manifestación de impacto regulatorio y la propuesta normativa, de lo contrario no será admitida la iniciativa. La Comisión de Reglamentos una vez terminado el estudio lo presentará ante el Ayuntamiento para su discusión o deliberación, el cual reunido en pleno, determinará si es procedente su aprobación; de no ser aprobada, el Ayuntamiento podrá hacer las modificaciones que estime pertinentes. **Tercero.-** Una vez realizado al análisis y discusión de parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Reglamentos respecto a la Propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, suscrita por la Licenciada Laura Arety Valdés Reyes, Directora de Mejora Regulatoria de este Municipio y que se efectuaron una serie de adecuaciones al proyecto original como resultado de las reuniones de trabajo llevadas a cabo por esta Comisión Municipal, se concluye que el proyecto, no contraviene disposición alguna de nuestra Carta Magna ni de tratados internacionales, como tampoco contraviene legislación federal o estatal alguna, tampoco violenta o vulnera derecho humano alguno, desde la propia denominación se prevé la materia que regula, estableciendo y regulando los sujetos obligados así como la autoridad responsable de su aplicación, las facultades de los órganos de la administración, prevé la fecha de inicio de vigencia y obligatoriedad del mismo, por lo que lo procedente es presentar ante el Pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Con dos votos a favor de la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina y del Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz, se aprueba en lo general y en lo particular, la Propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, suscrita por la Licenciada Laura Arety Valdés Reyes, Directora de Mejora Regulatoria de este Municipio, con las modificaciones realizadas al proyecto original, las cuales se contienen en el archivo anexo al presente dictamen, a fin de evitar repeticiones y confusiones innecesarias al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 y 100 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno de Ayuntamiento, la Propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, suscrita por la Licenciada Laura Arety Valdés Reyes, Directora de Mejora Regulatoria de este Municipio. **Tercero.-** En caso de que se apruebe en lo general y en lo

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

particular la Propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, suscrita por la Licenciada Laura Arety Valdés Reyes, Directora de Mejora Regulatoria de este Municipio, se promulgue el mismo por parte del Presidente Municipal. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de que con el archivo en original que sea enviado por esta Comisión Municipal, se realice la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la **Comisión de Reglamentos** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Presidente. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Secretario."**

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Antes de someterlo a votación, sí adelante regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGIRRE CORTÉS**, manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, nada más decirles que actualmente el municipio de Salamanca ya cuenta con un reglamento de mejora regulatoria el cual fue publicado en el periódico oficial del 24 de abril del 2015, en ese sentido en esta ocasión no dice que se vaya a renovar el anterior que está vigente y tampoco señalan cuáles son las reformas, el cuadro comparativo, que de manera regular se hace, por lo que a título personal sí quiero que se regrese a comisiones este procedimiento a fin de que se hagan las actualizaciones correspondientes, es cuanto, gracias.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Bien cedo el uso de la voz a la regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: Gracias, buenos días a todos con permiso del Ayuntamiento, en el artículo quinto sí dice que se abroga el reglamento anterior de mejora regulatoria, sin embargo a mi juicio yo también este reglamento, no tiene ninguna exposición de motivos, ni tiene ningún tipo de impacto, a mi forma de ver a las atribuciones que se le dan a algunas de las autoridades correspondientes, no son congruentes por las actividades que deben llevar a cabo cada una de las autoridades, es por ello que yo también considero que se debe de regresar a lo que es la comisión de reglamentos, es cuanto por mi parte.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Gracias, la regidora Aída pidió el uso de la voz.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Sí gracias Presidente, con el permiso del Ayuntamiento, efectivamente en el artículo quinto dice que es abrogación, entonces sería un reglamento nuevo, pero ahora sí que está a consideración del Ayuntamiento, es cuanto, gracias.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Bien, sí no hay alguna otra intervención le pediría a la secretaria someta a votación el presente dictamen.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Gracias Presidente, los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

Los que no estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ACUERDO: Por 5 (CINCO) votos a favor y 9 (NUEVE) votos en contra de los ciudadanos regidores: ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, KARINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTIN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTES, MARÍA CECILIA LÓPEZ LÓPEZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES Y LA SÍNDICO CANDELARIA CAMPOS CISNEROS, no se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS RELATIVO AL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, expone: **“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria que contiene las Bases para la Selección de Tres Representantes de la Sociedad Civil para ser Integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato. ANTECEDENTES. Primero.-** Mediante el oficio SHA/820/2021 de fecha 06 de mayo del año 2021, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal el oficio número SMDIF/SIPINNA/SE/041/2021 suscrito por la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual envía la Convocatoria que contiene las Bases para la Selección de Tres Representantes de la Sociedad Civil para ser Integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato. A través de dicho oficio la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, hace del conocimiento de este Ayuntamiento que la convocatoria pasada publica en el número 26 segunda parte del 05 de febrero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado fue declarada desierta, por lo cual se solicita emitir una nueva convocatoria hasta obtener las candidaturas necesarias para presentar a las personas integrantes del Sistema Municipal de Protección. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 93 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar el Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria, para ello la Comisión de Reglamentos lo presentará ante el Ayuntamiento para su discusión o deliberación, el cual reunido en pleno, determinará si es procedente su aprobación. Así con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 56 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Reglamentos**, se considera competente para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y aprobación en su caso de la **“CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'b3' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'B' and 'R' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO". Segundo.- El artículo 6 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, publicado en la segunda parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, creo el Sistema Municipal de Protección que es la instancia encargada de establecer e implementar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La fracción IX del artículo 7 del citado reglamento, establece que el Sistema Municipal de Protección estará integrado por tres representantes de la sociedad civil, designados por el Ayuntamiento en los términos de la convocatoria que para tal efecto se emita y de conformidad con dicho reglamento. **Tercero.-** Esta Comisión Municipal de Reglamentos debe por tanto analizar y aprobar en su caso, la convocatoria que contiene las bases para la selección de tres representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato, enviada por la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Hecho lo anterior al no encontrar disposiciones contrarias a derecho y reunir los requisitos legales y reglamentarios necesarios, así como especificar correctamente las condiciones de tiempo lugar y modo en la cual se llevara a cabo el procedimiento para la selección de tres representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato, es que esta Comisión Municipal determina aprobar la misma por encontrarse apegada a lo dispuesto en el Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, por tanto en tales condiciones lo procedente es presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la **CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, enviada por la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 y 100 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a aprobación de este Pleno de Ayuntamiento la **CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**. **Tercero.-** En caso de que se apruebe en lo general y en lo particular o en su caso con las modificaciones solicitadas a la **CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, se instruya a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de que

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]

con el archivo en original que sea enviado por la Licenciada Carmen de los Ángeles Posada Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se realice la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la **Comisión de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Presidente. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Secretario. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal.**"

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Antes de someterlo a votación está pidiendo el uso de la voz la regidora Isabel María Campo Martín, adelante regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, yo nada más tengo una pregunta, no se sí la regidora me la pueda responder, me gustaría saber en caso de que se apruebe este reglamento, más bien esta convocatoria, ¿cuándo sería la publicación en el periódico oficial de dicha convocatoria?.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Yo lo mando a Guanajuato a jurídico que depende de Secretaría de Gobierno del Estado regidora y ellos son los que lo mandan a remitir al periódico oficial para su publicación respectiva.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: ¿Digamos que se tardaría aproximadamente de dos a tres días para poderlo publicar?.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: No, un poco más, como una semana regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPOS MARTÍN**, manifiesta: Ok, entonces la verdad es que no hay congruencia en que se publique y el tiempo máximo que tienen para presentar todas las personas que están interesadas en esta convocatoria, porque en el plazo para la recepción de estas candidaturas marca perfectamente que es el 4 de junio del 2021 la fecha límite para recibir cualquier propuesta y el 4 de junio es este viernes, si estamos hablando que se va a tardar más de dos o tres días para que se publique, entonces no va a haber tiempo y sobre todo, que la verdad es que la propuesta o la convocatoria está muy amplia y son muchísimos los documentos que cada persona tiene que considerar para poder ser candidato, entonces la verdad es que como que los tiempos no nos dan, para que se reconsidere el tiempo, nada más por favor.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: El regidor Oscar González y después la regidora Aída Muñoz Zetina.

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ**, manifiesta: Sí gracias, buenos días, con el permiso del Ayuntamiento, sí por ahí ya se había hecho la observación por parte de la compañera regidora en las mesas de trabajo que se tuvieron, nada más que revisando aquí la documentación que se envió en efecto viene esa fecha y pues no, se había acordado que se iba a corregir por los nuevos tiempos pero yo creo que por ahí se nos fue esta corrección, no sé si era el mismo comentario, es cuanto gracias.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Adelante regidora Aída.

[Handwritten signature]

10
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Sí gracias Presidente, con el permiso del Ayuntamiento, efectivamente nosotros habíamos solicitado este cambio de fecha, por la premura del tiempo y estamos viendo que efectivamente se presentó como nos lo habían mandado originalmente pero también tengo entendido que hasta esa fecha es la recepción y registro de candidatos y ya después se haría el procedimiento normal hacia el estado para que se pueda realizar este comité, por lo que están solicitando el apoyo del DIF pero igual ahora sí que el Ayuntamiento decide si se regresa para que sea modificada la fecha o dan su aprobación para que le den seguimiento a esta convocatoria, aclarando que si recuerdan este ya se había aprobado por parte de nosotros solo que quedó desierta la primera convocatoria y por eso están solicitando se autorice una segunda, es cuanto gracias.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Doy el uso de la voz a la secretaria del Ayuntamiento, licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Sí gracias Presidente, con el permiso del Ayuntamiento, lo que se pudiera hacer en el caso de que el Ayuntamiento lo decida, yo pudiera mandar hoy mismo a Guanajuato el acuerdo, en caso de que se aprobara y hablar directamente con jurídico para hacerle notar la premura y en este caso la excepción del trámite que fuera un poco más rápido para que se pudiera publicar la convocatoria antes del 4 de junio, esa sería mi propuesta en caso de que así lo decida el Ayuntamiento.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Bien gracias, cedo el uso de la voz al regidor Víctor Hugo Rueda.

El **C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, bueno en el sentido de lo que comenta la secretaria creo que sería prudente sobre todo por el ajuste de los tiempos y que viéramos cual es el tiempo prudente y que nosotros como Ayuntamiento definiéramos los días el acuerdo que quedara, ahora sí que algunas propuestas, cuál sería el tiempo que requeriría para llenar la documentación y mientras tanto se va aprobando el contenido y formato de la convocatoria para que en su momento se publique y se pueda estar en condiciones para dar cumplimiento con lo que se está solicitando con la finalidad, bueno que haya la voluntad para darle adelante a este tema.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Si no hay otra intervención le pediría, perdón adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: nada más, no sé si se pudiera hacer nada más cambiar ese punto y ponerle, en lugar de ponerle fecha del 4 de junio, ponerle después de la fecha que se publique como dice el regidor Víctor una cantidad de días equis, para poder tener, nada más modificando eso, no sé si se pudiera, si estamos todos de acuerdo en que se pudiera modificar eso y mandarlo con la modificación por supuesto.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Ok, gracias, regidora Aida Muñoz Zetina, adelante.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Gracias, yo creo que sí se pudiera hacer, con acuerdo del Ayuntamiento, para eso son las sesiones, nada más si modificamos la fecha que viene aquí del 4 de junio, ampliamos, no sé si alguien tiene alguna propuesta, en

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

qué fecha podríamos asentar o esperamos hasta que sea publicado y no sé calculando cuándo sería esto y ampliar el término.

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** manifiesta: Bien gracias.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Alguna propuesta para que quede así el dictamen, de la fecha, yo de todos modos lo mando hoy mismo a Guanajuato y hablo para su premura, entonces no sé si pudiera ser tentativamente el 11, una semana después del 4, para que así quede en el dictamen.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: La verdad mi propuesta es que no se ponga fecha, si no que se pongan días después de la publicación, para no presionarnos igual y Guanajuato no nos cumple o nos llega a fallar y entonces mejor poner unos seis días, ocho días, cuatro días, los días que ustedes quieran, para que sean entregados los documentos a partir de la fecha en que se publique.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Exacto.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: ¿Le parece bien cinco días después de la fecha de su publicación? y luego mando la publicación respectiva al Ayuntamiento y al DIF para que sepan exactamente cuándo sería el día de la convocatoria, para recibir propuestas, cinco días después de la publicación así quedaría el punto para someterlo a votación les parece bien, ok un segundo por favor.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Gracias.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: A usted regidora, los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, con el punto aclaratorio que la convocatoria, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, con el punto aclaratorio de que la convocatoria no fenezca el día 4 de junio de la presente anualidad, sino hasta cinco días hábiles después de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

VII.- Como séptimo punto del orden del día, de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no se registraron Asuntos Generales para ser atendido en la presente sesión

VIII.- Acto seguido la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** informa al **C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; mismo que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declaro clausurados los trabajos de la misma en punto de las 08:39 (OCHO HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS) del día de la fecha. El **ARQUITECTO JOSÉ LUIS**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

MONTOYA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL,
procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL:

ARQUITECTO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS



SÍNDICOS:

C. CARLOS ALBERTO DA MOTA
RODRÍGUEZ

C. CANDELARIA CAMPOS
CISNEROS

REGIDORES:

C. ALMA ANGELICA BERRONES
AGUAYO

C. JOSÉ AGUSTIN GARCIA
BECERRA

C. KARINA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
RESÉNDIZ

C. VICTOR HUGO RUEDA
OLMOS

C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN

C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

C. GERARDO JOSÉ AGUIRRE
CORTES

C. MARÍA CECILIA LÓPEZ
LÓPEZ



C. OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) SE HACE CONSTAR.